

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre (7) siete de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 205

Proceso Divisorio No. 2021-00072

Demandante: CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ CAMACHO

Demandados: RAFAEL EDUARDO ARCINIEGAS VENEGAS

Teniendo en cuenta que se ha realizado la notificación a la parte demandada dentro del término respectivo, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día veinte (20) de enero de 2022 a la hora de las nueve (9:00 a.m) de la mañana, la cual se realizará de forma virtual.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes señores CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ CAMACHO, como demandante y RAFAEL EDUARDO ARCINIEGAS VENEGAS como demandado.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 5 al 53.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE



DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nº <u>136</u> Hoy <u>9-DICIEMBRE-2021</u> El Secretario,  ONALDO JOSE FREITE OROZCO
